



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio **2936**
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO TORRE MEDITERRÁNEA PH
DEMANDADO: ALVARO JOSÉ GÓMEZ ROMERO
RADICADO: 170014003002-2017-00055-00

En el día de hoy siendo las 9:18am, el titular del juzgado tuvo comunicación con los apoderados de las partes, vía celular conferencia, quienes manifiestan que el demandado está realizando las gestiones para el cumplimiento de la obligación. Por tal razón, de común acuerdo, solicitan la suspensión del proceso hasta el 22-02-2022 hora 10am.

De conformidad con el art. 161 CGP, se accede a la SUSPENSIÓN del proceso hasta el 22-02-2022 hora 10am. Fecha y hora en la que se hará la audiencia.

La continuación de la audiencia se realizará por Microsoft Teams:

<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software>

y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria